

## **NUEVO MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**

La creación de un nuevo Ministerio de Seguridad Pública, es una idea que el Gobierno y algunos Centros de Estudios han instalado en la opinión Pública, y que intenta materializarse por presentaciones efectuadas especialmente en el Congreso, por lo tanto, seguramente pronto el Gobierno lo transformara en un proyecto de ley. A la fecha, solo se conoce una Minuta que contiene ideas generales que el Ministerio del Interior entregó a la Comisión Bicameral del Senado, que tiene como misión abocarse a la Modernización de Carabineros.

Este proyecto fue concebido dentro de las diversas Comisiones que nombró el actual Gobierno para Modernizar a Carabineros.

Sin embargo es bueno insistir, aunque sea por última vez, que los problemas que originaron lo que se ha llamado la "crisis en Carabineros" nunca tuvieron su origen en la parte Operativa y en la razón de su existencia como lo dispone la C.P. de la República y sus leyes orgánicas.

Con ello queremos dejar establecido en forma explícita que, así como la función Operativa y razón de ser de la Institución nada tuvo que ver con la crisis, tampoco la creación de este nuevo Ministerio será la solución de los problemas de seguridad, narcotráfico, violencia delictual, y la incapacidad que se ha observado para preservar el estado derecho que garantiza nuestra Carta Fundamental.-

Hemos sido testigos de los esfuerzos coordinados por diferentes sectores altamente ideologizados, y una gran pasividad de la autoridad, orientados a desprestigiar y en lo posible deslegitimar a Carabineros de Chile, Institución Policial admirada no sólo en Chile sino en el mundo.- Estamos ciertos que muchas de las personas que en esto participan, y que cuentan con información y una mínima capacidad de análisis metodológico están conscientes que el Fraude denunciado por la propia Institución fue cometido por un grupo de inescrupulosos, perfectamente identificados y que se encuentran procesados, donde ninguna participación cabe al Carabinero de Orden y Seguridad que, diariamente es el encargado de velar por la seguridad de sus conciudadanos, sea en la ciudad, en el

campo o en remotos lugares fronterizos.- Es por ende, malintencionado y sin fundamento presentar aquel hecho para fundamentar una reforma a Carabineros.- Se debe, obviamente, modernizar los mecanismos y organismos de Control ya existentes, pero que, curiosamente se ha omitido mencionar.-

En una Institución de 60.000 hombres, por muy estricta que sean sus procesos de reclutamiento y formación, como ocurre con cualquier gran organización, queda la posibilidad de que surjan algunos elementos indeseables que será preciso identificar y eliminar de sus filas.- Lo mismo ocurre, en aquellos casos en que se cometen errores de procedimientos o fallas en el cumplimiento de protocolos, por muy elevada o cuidadosa que sea la tarea a desarrollar.- Pero ello, no implica, ni remotamente descalificar o responsabilizar a toda la Institución.- En el caso de Carabineros estos hechos ocurren con una tasa de error reconocidamente muy menor en comparación con cualquier organización policial, de cualquier parte del mundo.-Las tasas de errores médicos, por ejemplo, no estigmatizan a la institución a que pertenecen.-

Carabineros de Chile, desde siempre ha estado preocupado de ser precursor en innovaciones, modernización y calificación de su personal.- Los ejemplos y casos podrían ser latamente enumerados.-

Es preciso recordar, a modo de ejemplo, los actos de violencia no conocida en nuestro país a partir de octubre de 2019, oportunidad en que, en forma coordinada, dirigida, se destruyó decenas de estaciones del metro de Santiago, se destruyó cientos de vehículos de locomoción colectiva, vandalismo y saqueó a miles de pequeños negocios, múltiples templos profanados e incendiados, cientos de vehículos policiales destruidos.- También muchos lesionados, tanto civiles como uniformados.-

La realidad chilena implicó preparar un Fuerza de Control de Orden Público, integrada por 1.600 hombres y mujeres altamente adiestrados para aquello, pero, los niveles de violencia acaecidos a partir de octubre 2019 implicaron emplear a 26.000 hombres y mujeres, diariamente, por meses.- Entonces, se debe tener presente que se produjo una sobredemanda y la Institución debió emplear personal no calificado ni preparado para la compleja tarea de restablecer el orden público, gravemente quebrantado.- (El Mercurio pag. C 8 23.05.21)

Es evidente, entonces, que se requiere un detallado y cuidadoso diagnóstico actualizado sobre la seguridad en Chile, con una mirada integral que aborde el fenómeno con rigor metodológico y por tanto, evidencias debidamente evaluadas.- Es preciso, entonces, incluir a todos los componentes del sistema y/o gobernanza de seguridad, con responsabilidad en la prevención social, situacional, control, persecución penal, sanción, rehabilitación, reinserción; modelo de seguimiento y evaluación de su gestión y resultados como aporte concreto a la seguridad.- A modo ejemplar, se puede mencionar:

- No hay actualización y seguimiento de las políticas públicas de seguridad; y sus énfasis están centrados en una política criminal (efectos) y no integral que aborde factores de riesgo, causas estructurales y la responsabilidad, medición y seguimiento en la gestión de los distintos actores. (políticas de Gobierno más que de Estado).?

- Las diversas, periódicas y progresivas propuestas de reforma señaladas como prioridades respecto a Carabineros de Chile no obedecen a un interés real y objetivo de mejorar la seguridad en Chile.

- Conforme a distintos momentos circunstancias o situaciones se ha hablado de modernización; reestructuración o reforma a Carabineros, sin que exista a la fecha claridad sobre sus implicancias y límites.

- No existe conocimiento del proceso histórico de planificación estratégica de Carabineros de Chile y su adaptación y modernización sistemática, en consideración que la seguridad constituye una situación o condición social dinámica de naturaleza humana, que demanda que la modernización y actualización sea parte de su cultura organizacional y cuya dinámica social como principio básico genera la necesidad de innovación, desarrollo y mejora continua de las estrategias operativas en la producción de servicios policiales.

- Por lo tanto, se incurre en premeditado error si se piensa que creando un nuevo Ministerio y Modernizando a Carabineros se solucionan los problemas de seguridad que hoy afectan al país.

Todas las funciones, atribuciones y misiones que contempla la Minuta referida al nuevo Ministerio, si efectivamente se tiene la voluntad de realizarlas, es posible materializarlas sin ninguna ley especial.- Pueden, sin duda alguna, ser ejecutadas por el actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Lo único nuevo que presenta esta Minuta y se encuentra dentro de lo lógico es que creado un nuevo Ministerio también deben crearse las Subsecretarías

de Seguridad Pública en cada una de las Regiones, con las misiones y atribuciones correspondiente. Sin inmiscuirse en la parte operativa de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Por otra parte, reiterada y majaderamente se plantea que Carabineros debe estar sometido a la autoridad civil, es decir, que se manda solo y que no está sujeto a dependencia de la autoridad civil, es otro grave error. Siempre en sus noventa y cuatro años de existencia Carabineros ha dependido de la autoridad civil, es decir, de los Ministros y Subsecretarios de Defensa o del Ministro y Subsecretario del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Es preciso sí, dejar constancia, que dichas autoridades en muy escasas oportunidad han ejercido su mando con dominio de los temas y han evitado inmiscuirse, muchas veces por falta de voluntad, tratar de evitar asumir responsabilidades y, en otras, por ignorancia

Nos parece que ha este Nuevo Ministerio debería incorporarse , SENAME Y GENADARMERIA, que tienen mucha relación con la rehabilitación del delincuente situación que tiene una alta incidencia de la reiteración de los delitos, ya que prácticamente hoy no existe la rehabilitación.

También debería incorporarse a ONEMI, ya que en la prevención y normalización de la situación que vive después de un sismo, aluviones, terremotos, tsunami y cualquier situación que altere el normal desarrollo del país tiene una alta participación las Fuerzas de Orden Público, y por lo general hoy día no hay adecuadas coordinaciones.

Debería considerarse en este nuevo Ministerio una Subsecretaría de Seguridad Municipal ya que si bien a las Municipalidades le corresponde la prevención social. Hoy día incursionan como ayuda a las fuerzas policiales en la prevención delincuencia y en la ayuda a la víctima lo que es necesario regular, para que realmente haya una buena coordinación y un solo objetivo, lo que hoy día tampoco existe.

Finalmente también se debería examinar la posibilidad que este nuevo Ministerio se integre con el Ministerio de Justicia ya que ambos son complementario y con ello se evitaría este crecimiento desmedido de la estructura del Gobierno, ya que, ha quedado demostrado que mayor la burocracia poco ayuda a una mejor calidad del servicio que se debe brindar a la comunidad.- Lo que indudablemente aumenta es el gasto público en forma desmedida.

Las CONDES, 28 DE MAYO DE 2021